

ACTA N° 028-SO-CMGADMO-2023
SESIÓN ORDINARIA N° 028 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027
AÑO 2023

En la ciudad de Olmedo, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como secretaria del concejo municipal Ab. Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy buenos días compañeros concejales, procurador síndico, señora secretaria, señores técnicos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número veintiocho de la Administración 2023 – 2027, señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario”.

SEÑORA SECRETARIA: “Si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número veintiocho celebrada por este concejo:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **Presente;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **Presente;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **Presente;**
- Miele Loor Javier Paolo, **Presente;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **Presente;**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presentes en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia, existe el quorum de ley”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 17 de noviembre del 2023. Ingeniera, Lourdes María Guerrero Giler, alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Calero Mendoza Samanta Rachel, Juiña Miele Miryan Roberta, Miele Loor Javier Paolo, Miele Macías Jipson Miguel a la sesión Ordinaria Número 028 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2023, que se desarrollará el día Martes 21 de noviembre de 2023 a las 10:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO.** Aprobación del acta N° 27-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 027 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 14 de noviembre de 2023.
- **SEGUNDO.** Aprobación del acta N° 09-SE-CMGADMO-2023 de la sesión extraordinaria N° 09 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023-2027, año 2023, de fecha 17 de noviembre de 2023.
- **TERCERO.** Autorización para la adjudicación del local número 07 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor del señor Gilbert Lester

Argandoña Vélez, una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.

- **CUARTO.** Autorización para la adjudicación del local número 13 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor del señor Jordi Joel Escobar Mera una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.
- **QUINTO.** Asuntos Varios.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Compañeros concejales esta en consideración el orden del día, pronúnciense para poder continuar con la sesión”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores mocionó que se apruebe el orden del día”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Apoyo la moción del compañero”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **proponente a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

ALCALDESA: “Gracias señora secretaria”. En consecuencia,

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°028 CMGADMO-2023 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Aprobación del acta N°27-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 027 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 14 de noviembre de 2023.

ALCALDESA: “Compañeros está en consideración el acta de la sesión ordinaria N°027 de fecha 14 de noviembre, si tienen alguna corrección háganla o mocionen para su aprobación”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Compañera alcaldesa, señores concejales, en virtud de haber leído y estar de acuerdo con el contenido del acta, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N° 27 de fecha 14 de noviembre de 2023”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señora secretaria, procurador síndico, apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Compañera secretaria, ha habido una moción y la misma ha sido respaldada, proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 101-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 027-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 027 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el segundo punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Aprobación del acta N° 09-SE-CMGADMO-2023 de la sesión extraordinaria N° 09 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 17 de noviembre de 2023.

ALCALDESA: “Compañeros está en consideración el acta de la sesión extraordinaria N°09 de fecha 17 de noviembre, si tienen alguna corrección háganla o mocionen para su aprobación”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Compañera alcaldesa, señores concejales, en virtud de haber leído y estar de acuerdo con el contenido del acta, mociono que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria N° 09 de fecha 17 de noviembre de 2023”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señora secretaria, procurador síndico, apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Compañera secretaria, ha habido una moción y la misma ha sido respaldada, proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **proponente a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**

- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**;

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 102-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 09-SE-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 009 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023-2027, AÑO 2023, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el tercer punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Autorización para la adjudicación del local número 07 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor del señor Gilbert Lester Argandoña Vélez, una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Bueno compañeros en atención al punto que tenemos que tratar de adjudicación para el puesto en el mercado artesanal, escuchemos el informe de la directora financiera”.

DIRECTORA FINANCIERA: “Buenas tardes señora alcaldesa, señores concejales, compañeros directores, de conformidad el Memorando N° GADMO-LCDA-AMGC-DSJV-017-2023, donde se solicita el informe del canon arrendamiento que se aplicará a un local en el mercado artesanal requerido por el señor Gilbert Lester Argandoña Vélez que solicita se le conceda en calidad de arriendo local número 7 del Mercado Artesanal conforme los artículos 12, 16, 18 y 23 de la ordenanza que regula la administración funcionamiento de mercados municipales, y espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo- Manabí según el cuadro tarifario de costos de arriendo de locales del mercado artesanal 2023 el local número 7 tiene un área de 8.00 M2 de una tarifa de 5 dólares por metro cuadrado da un total de 40,00 más el IVA el total mensual será 44,80 dólares, esto es todo cuanto puedo informar”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Por favor Licenciada Ana García, denos su informe como directora de la Dirección de Seguridad, Justicia y Vigilancia”.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y VIGILANCIA: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, compañeros, en atención al requerimiento por parte de la alcaldesa Lourdes Guerrero Giler, que emita informe sobre el local número 7, tengo a bien informar que de acuerdo al informe número LCDA-AMGC-DSJV-GADMO-2023-004, se indica que el local Número 7 del mercado Artesanal está disponible y en buenas condiciones listo para la adjudicación”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien, compañeros una vez que se ha escuchado el informe por parte del área financiera asimismo de Justicia y vigilancia, escuchemos también el informe del jurídico”.

PROCURADOR SINDICO: “Señorita alcaldesa, estimados ediles, señorita secretaria, compañeras directoras, en vista de haber revisado la documentación presentada por el señor Gilbert Lester Argandoña Vélez y constatar con los requisitos previstos en el

artículo 21 de la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí, puedo corroborar que el solicitante cumple con todos los requisitos establecidos y por lo tanto esta procuraduría sindical recomienda su adjudicación”.

ALCALDESADE OLMEDO: “Bueno compañeros dentro de todo este proceso se ha visto que cuenta con la documentación correspondiente porque de hecho hay algunas solicitudes que no cuentan con todos los documentos no se las ha pasado para aprobación, les pido compañeros que mocionemos dentro del punto de orden”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: Señora alcaldesa, compañeros concejales señora secretaria, procurador síndico, compañeros del GAD municipal, una vez escuchado que el señor Gilbert Lester Argandoña Vélez cumple con los requisitos establecidos mociono que se autorice la adjudicación del local número 7 del mercado artesanal”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señora secretaria, procurador síndico, apoyo la moción de la compañera.”

ALCALDESA: “Existe una moción señora Secretaria y la misma ha sido apoyada, por favor, señora secretaria tome la votación correspondiente”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanda Rachel, **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **proponente a favor;**
- Miele Looor Javier Paolo, **a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 103-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 07 AL SEÑOR GILBERT LESTER ARGANDOÑA VÉLEZ Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 44,80 USD (CUARENTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES AMERICANOS) IVA INCLUIDO, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Continuemos con el siguiente punto dentro del orden del día”

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo:

- **EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Autorización para la adjudicación del local número 13 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor del señor Jordy Joel Escobar Mera una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.

ALCALDESA: “Muy bien, señora financiera, puede emitir su informe”.

DIRECTORA FINANCIERA: “En atención al Memorando GADMO-LCDA-AMGC-DSJV-018-2023, donde su solicita se informe del canon de arrendamiento que se aplicará al local del mercado artesanal requerido por el señor Jordy Joel Escobar Mera, quien solicita se conceda en calidad de arriendo, el local número 13, del mercado artesanal. Conforme los artículos 12, 16, 18 y 23 de la Ordenanza que regula la administración y funcionamiento de los mercados municipales, espacios públicos destinado a mercado informales y ferias libres del cantón Olmedo y según el cuadro tarifario de costos de arrendamiento libertad artesanal de Olmedo que corresponde al local comercial número 13, un área de 7,92 M2 por una tarifa mensual de 5 dólares por metro que da un total de 39,60 dólares más IVA le corresponde cancelar 44,35 dólares, es todo cuanto tengo que informar”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien, muchas gracias señora financiera por el informe respectivo en base al punto que se está analizando, así mismo también le pedimos a la señora comisaria el informe emitido dentro de su área”.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y VIGILANCIA: “En atención al requerimiento por parte de la alcaldesa Lourdes Guerrero Giler, que emita informe sobre el local número 13, tengo a bien informar que de acuerdo al informe número LCDA-AMGC-DSJV-GADMO-2023-003, se indica que el local Número 13 del mercado Artesanal está disponible y en buenas condiciones listo para la adjudicación”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien agradecemos al área de justicia y vigilancia por el informe y se solicita también el informe jurídico correspondiente dando a conocer que se cuenta con todos los documentos habilitantes para de esa manera dar paso a la aprobación y autorización para la firma de contrato de estos locales.

PROCURADOR SINDICO: “Señorita alcaldesa, luego de revisar la documentación presentada por el señor Jordy Joel Escobar Mera y constatar que cumple con los requisitos previstos en el artículo 21 de la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí, puedo corroborar que el solicitante cumple con todos los requisitos establecidos y por lo tanto esta procuraduría síndica recomienda su adjudicación”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Bien compañeros, en vista de que se han presentado los informes correspondientes, les solicito hagan sus respectivas mociones para la aprobación de este punto”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Señora alcaldesa, compañeros concejales señora secretaria, procurador síndico, compañeros del GAD municipal, una vez escuchado que el señor Jordy Joel Escobar Mera cumple con los requisitos establecidos mociono que se autorice la adjudicación del local número 13 del mercado artesanal”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señora secretaria, procurador síndico, apoyo la moción presentada.”

ALCALDESA: “Existe una moción y la misma ha sido apoyada, por favor, señora secretaria tome la votación correspondiente”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **proponente a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;** c

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 104-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 13 AL SEÑOR JORDY JOEL ESCOBAR MERA Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 44,35 USD (CUARENTA Y CUATRO 35/100 DÓLARES AMERICANOS) IVA INCLUIDO, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.

ALCALDESA: “Continuemos con el siguiente punto dentro del orden del día”

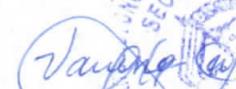
SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo:

- **EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Asuntos varios.

ALCALDESA: “No habiendo otro asunto que tratar damos por terminada la sesión siendo las 10:35 del día martes 21 de noviembre de 2023 en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo del cantón Olmedo.



Ing. Lourdes Maria Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO



Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA
N° 028 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027
AÑO 2023**

RESOLUCIÓN N° 101-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 027-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 027 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 102-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 09-SE-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 103-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 07 AL SEÑOR GUILBERT LESTER ARGANDOÑA VÉLEZ Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 44,80 USD (CUARENTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES AMERICANOS) IVA INCLUIDO, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.

RESOLUCIÓN N° 104-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 13 AL SEÑOR JORDY JOEL ESCOBAR MERA Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 44,35 USD (CUARENTA Y CUATRO 35/100 DÓLARES AMERICANOS) IVA INCLUIDO, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.


Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

